



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 28 de enero de 2003

Número 13

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . .	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5
Ministerio de Fomento	5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	6 a 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
--	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 250/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER LOPERA ALCALÁ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONDE GÁLVEZ . 9 de MÁLAGA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en exp. núm.448/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril). con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004486.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 251/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE ANTONIO ROMERO ESCUDERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BARRIO ESPERANZA, 84, BJ de VALLADOLID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.825/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020008250 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1 648/90 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 252/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01***E D I C T O D E S U B A S T A**

D. ERNESTO-JOSÉ GÓMEZ FERRERAS, RECAUDADOR EJECUTIVO ACCIDENTAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tornar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, deposito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El deposito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido deposito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA .05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el deposito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del deposito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuara en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, por la mesa de subasta, se formara un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo, será el 75 % de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal, fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo, será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijo para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo

regulado en el artículo 149.4.6º del mismo Reglamento

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, además de por el contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 0510.1.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://WWW-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 05 01 00 00034488, seguido a D. Carlos MONTERO MENÉNDEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Ciclomotor DERBI START, matrícula C-1953-BHM. Su valor y tipo para primera licitación será 300 €. Sin cargas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

SEGUNDA: Expediente 05 01 01 00099284, seguido a D. Fernando RODRÍGUEZ MANZANERO, domiciliado en Arenas de San Pedro.

LOTE ÚNICO: Vehículo NISSAN PATROL 5P, matrícula M-7263-HZ. Su valor y tipo para primera licitación será 1.127 €. Sin cargas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

TERCERA: Expediente 05 01 02 00002921, seguido a AVIPÁN PAN NATURAL, S.L., domiciliada en Navalunga.

LOTE 1: Cámara frigorífica de helados MIKO. Su valor y tipo para primera licitación será 420 €. Sin cargas.

LOTE 2: Horno eléctrico de pan de 6 bandejas. Su valor y tipo para primera licitación será 541 €. Sin cargas.

LOTE 3: Mueble de pan de 9 bandejas con puertas de cristal. Su valor y tipo para primera licitación será 168 €. Sin cargas.

LOTE 4: Carro de bandejas de pan con 22 estanterías y ruedas en acero inox., de 1,8 x 0,6 mts. Su valor y tipo para primera licitación será 126,22 €. Sin cargas.

LOTE 5: Cámara frigorífica acristalada de 2 x 0,80 mts., con 6 estanterías y 1 puerta. Su valor y tipo para primera licitación será 481 €. Sin cargas.

LOTE 6: Cámara frigorífica acristalada de 2 x 0,80 mts., con 6 estanterías y 1 puerta. Su valor y tipo para primera licitación será 481 €. Sin cargas.

LOTE 7: Caja registradora SAMSUNG ER5100. Su valor y tipo para primera licitación será 300 €. Sin cargas.

LOTE 8: Báscula CELY MI-10, con capacidad de pesado de hasta 10 kgs. Su valor y tipo para primera licitación será 281,27 €. Sin cargas.

LOTE 9: Cámara expositora frigorífica INFRICO. Su valor y tipo para primera licitación será 820 €. Sin cargas.

LOTE 10: Mueble inferior, color negro, sujeto a caja registradora sin identificación. Su valor y tipo para primera licitación será 168 €. Sin cargas.

LOTE 11: Equipo de aire acondicionado GREE. Su valor y tipo para primera licitación será 649,09 €. Sin cargas.

Ávila, 23 de enero de 2003

Firma, *llegible*.

– oOo –

Número 297/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: R. General

N.A.F.: 51.001.981.119

Nombre y Apellidos: Jose Antonio Montero de las Nieves

C.C.C.: 5.101.106.425

Razón Social: Luis J. Velayos Lorenzo

Baja: 28-07-02

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá compa-

recer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– oOo –

Número 299/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: Autónomo

N.A.F.: 281084896638

Nombre y Apellidos: Ofelia T. Esteban Demey

Fecha real alta: 01-11-02

Localidad: Arenas de San Pedro

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 300/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04-95), modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: Autónomo

N.A.F.: 050018647836

Nombre y Apellidos: Jesús Sanchez Muñomel

Baja: 31-08-02

Localidad: Las Navas Marques

Régimen: Agrario Ajena

N.A.F.: 510012848040

Nombre y Apellidos: Jose J. Naranjo Guivernau

Baja: 31-10-02

Localidad: Sta. María del Tietar

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 298/03

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

UNIDAD DE CARRETERAS EN ÁVILA

A N U N C I O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las notificación a las personas relacionadas más abajo, a la que la notificación domiciliaria ha resultado infructuoso de la iniciación por esta Unidad de expedientes por Daños Involuntarios, causados en distintos puntos kilométricos de carreteras nacionales de la Red del Estado en esta Provincia, daños reparados por esta Unidad de Carreteras dado su carácter de urgencia, por este edicto se les comunica la presunta infracción tipificada en los artículos 117,115,116 y 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por RD 1812/1994 de 2 de septiembre BOE del día 23, para cuya incoación vienen facultados los Jefes de las Unidades de Carreteras de conformidad con La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre delegación de atribuciones en los Jefes de las Unidades que se expresan (B.O.E. nº 78 de 1 de Abril de 1993) y demás normas de general aplicación a este asunto.

En consecuencia se notifica en este edicto a las personas relacionados, al objeto de que en el plazo de quince días contados a partir de esta notificación pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas.

- Doña María del Carmen González Bragado, cuyo último domicilio conocido es en la Avda Emilio Romero, 37 05200-AREVALO (Ávila), por Expediente de daños AV2D-306/02, causados en el P.K. 167,850 de la N-403 el día 12 de julio de 2002, por

el vehículo de matrícula AV-3649-I, por un importe de 1054,08 €

Ávila, lunes 20 de enero de 2003

El Jefe de la Unidad de Carreteras, *Manuel María Llanes Blanco*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 295/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 22 de enero del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 3/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA.
- b) Lugar de ejecución: Diversas zonas.
- c) Duración del Servicio: dos años prorrogables por dos mas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: El precio total para la realización de los presentes trabajos se establece en 300.000 €, anuales, IVA incluido, de los cuales 270.000 € corresponden al canon de conservación de las zonas verdes y arbolado, y 30.000 € al importe de los trabajos a realizar por valoración de obra y/o plantación realizada.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

Clasificación según RD 1098/2001 de 12 octubre:

- Grupo: 0 Subgrupo: 6 Categoría: C

Clasificación según Orden 24 noviembre 1982 (modificada Orden 30 enero 1991):

- Grupo: III Subgrupo: 5 Categoría: C

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 15 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del

mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 23 de enero de 2003.

Alcalde Acctal, *Felix Olmedo Rodriguez*

– o0o –

Número 7/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dña. Claudia Adriana Adher, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para Clínica Dental en Nuestra Señora de los Remedios de esta localidad

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 18 de Diciembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 83/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIETAR

ANUNCIO

Por Don Jesús Crisanto Sanchidrian Cuellar se ha solicitado a este Ayuntamiento cambio de titularidad de la Licencia Bar de Categoría Especial A "Bar Alcoeve" sito en Avda. Jose Antonio nº 32 , para el ejercicio de la misma Actividad, anteriormente a nombre de D. Virgilio Sanchidrian Gonzalez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar de algún modo afectados o interesados, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular, por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes dentro del Plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Tiétar a 2 de Enero de 2003

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández*.

– o0o –

Número 85/03

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

Por D. ANGEL MUÑOZ SÁNCHEZ se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE CEBADERO DE GANADO VACU-NO, en la parcela nº 51 del polígono 2 de este término Municipal..

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casasola a 18 de diciembre de 2002

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*

– o0o –

Número 99/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D. FERNANDO REVILLA SALVADOR, se ha solicitado a este Ayuntamiento LICENCIA DE

ACTIVIDAD para la instalación de UNIDAD RESIDENCIAL en la C/ Ctra. Ávila Casavieja 2 de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 8 de Enero de 2003

La Alcaldesa, M^a del Pilar Rollón Martín

– oOo –

Número 236/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL APROVECHAMIENTO DE LOTES DE MADERA 1/2003, y 2/2003

PRIMERA.: OBJETO.- La enajenación mediante subasta pública de lotes de pinos. ESPECIE: *Pinus Sylvestris*.

LOCALIZACIÓN: Monte 43.

TIPO DE CORTA: lote 1/2003 Ordinaria Reproducción. Lote 2/2003 Ordinaria Reproducción.

LOTE 1/03: De 73 pies, con 136 m³ y valor de tasación base de 13.600 Euros (100 E/m³), y valor índice de 17.000 Euros.

LOTE 2/03: De 38 pies, con 93 m³ y valor de tasación base de 13.950 Euros (150 E/m³) y valor índice de 17.437,50 Euros.

SEGUNDA: TIPO DE LICITACIÓN.- El constituido como valor de tasación base al alza, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS.- Quedan unidos al presente pliego el de condiciones técnico-facultativas realizado por la Sección de Coordinación del Medio Natural, así como los de condiciones generales ya establecidos.

CUARTA: EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO.- Doce meses tras la adjudicación. La época de corta, de 15-09 a 30-04.

QUINTA: PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.- El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

El 15% del precio de adjudicación correspondiente, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia del aprovechamiento.

El 85% restante al que se sumará el I.V.A. de Compensación por Explotación Forestal sobre el total del precio de adjudicación y los gastos derivados del presente aprovechamiento a la firma del contrato.

PAGO SIN APLAZAMIENTO: Por ingreso del total al Ayuntamiento en metálico o por transferencia.

No se admitirá la corta en tanto no se haya abonado el total del precio de adjudicación.

SEXTA: MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.- Con revisión de cubicación.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- Provisional del 2% del valor base para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación y podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en los Art. 35 y 36 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.

a) Lugar y plazo de presentación: Hasta el 1º lunes siguiente al día en que se cumplan los 26 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio, y hasta las 12:00 horas en la secretaría del Ayuntamiento. La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

b) Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la

forma que se indicará) y el nombre del licitador. SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para optar a la subasta del lote de madera 1/2003, o 2/2003. Cada licitador podrá presentar una única proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal. SOBRE B, denominado de documentos con la siguiente inscripción: Documentación administrativa para la subasta del lote de madera 1/2003, o 2/2003 y conteniendo:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de Junio.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Calificación de la documentación administrativa.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores. La falta de alguno de estos documentos no será óbice para que la mesa de contratación si lo estima conveniente, proceda a la adjudicación provisional, siempre que la deficiencia sea subsanable.

Apertura de proposiciones.- La mesa de contratación en acto público a las 12 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la mesa, procederá a la apertura de las proposiciones económicas for-

muladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Corporación.

NOVENA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- La mesa de contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del aprovechamiento, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y formas indicadas y aporte los documentos siguientes:

- N° de identificación fiscal.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86 de 5 de diciembre.
- Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma así como la afiliación e ingreso de las cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

DÉCIMA: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro.

No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

UNDÉCIMA: SEGUNDA SUBASTA.- En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones el lunes siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos sin necesidad de ulterior anuncio o formalidad.

DUODÉCIMA: GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de

cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluido el I.V.A. de compensación por explotación forestal sobre el importe total del valor de adjudicación definitiva del lote.

DECIMOTERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000 de 16 de Junio), Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD legislativo 781/1986 de 18 de abril.

ANEXO FINAL: Modelo de proposición.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones Particulares fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de Enero de dos mil tres.

Hoyocasero a 20 de Enero de 2003.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D, mayor de edad, con domicilio en C/., de con D.N.I. nº enterado de la enajenación de madera, tramitada mediante subasta abierta y de los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento del lote de pies, con m³, acepta aquéllos y se compromete en nombre propio o en representación de a la adquisición del citado lote en la cantidad de (letra), (número) Euros.

Fecha y firma del licitador.

Hoyocasero, 22 de enero de 2003

El Alcalde-Presidente, *Santiago Coloma González*

Número 126/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

Por D. EDUARDO PEREZ GONZALEZ, se solicita licencia de Actividad para una nave de ganadería intensiva de vacuno de carne, que se halla construida en una finca situada en el paraje LAS ERILLAS, del polígono 8, parcela nº 10, del Catastro del IBI de rústica de este Municipio.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artº 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas y del Decreto 159/1994, de 14 de julio, Reglamento de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOP de Ávila.

Santa Cruz de Pineres a 8 de enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 238/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2003

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2003 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		IMPORTE
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos Directos	979.000,00
2.	Impuestos Indirectos	117.128,65
3.	Tasas y Otros Ingresos	762.243,08
4.	Transferencias Corrientes	480.000,00
5.	Ingresos Patrimoniales	29.000,00
Total oprac. corrientes		2.367.371,73
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones Reales	803.388,04
7..	Transferencias de Capital	796.111,66
9.	Variación de Pasivos Financ.	375.000,00
Total oprac. de capital		1.974.499,70
TOTAL INGRESOS		4.341.871,43

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2003 POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuns. de Personal	1.408.970,30
2.	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	794.701,35
3.	Intereses	85.073,08
4.	Transferencias corrientes	78.627,00
Suma de Oper. Corrientes		2.367.371,73
6.	Inversiones Reales	1.798.443,78
9.	Variación de Pasivos Financieros	176.055,92
Suma de Opes de Capital		1.974.499,70
TOTAL GASTOS		4.341.871,43

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a veintitrés de Enero de Dos mil tres.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

A): Pal. de funcionarios	Nº de plazas
1.- Con Habilitación Nacional:	
1.1 Secretario	1
2.- Escala de Administración General:	
2.2 Sub-Escala Administrativa	3
2.3 Sub-Escala Auxiliar	5
3.- Escala de Administración Especial:	
3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares	10
b) De cometidos Especiales	1
c) De Personal de Oficios	1

B): PERSONAL LABORAL:

Encargado de Servicios.	1
Conductores.	2
Operarios.	24
Limpieza Edificios.	6
Idem. Tiempo Parcial.	1
Vigilantes.	1
Operarios de Oficinas .	2
Profesor de Adultos.	1
Monitor Deportes.	1
Matadero.	1
Jardinero.	1
Limpieza Viaria.	2
Arquitecto Asesor.	1
Encargado Biblioteca	1
Técnico Informático.	1

C): PERSONAL TEMPORAL:

Operarios Piscinas	6
Jardinero	1
Chofer	1
Monitor Cultura, "Información Turística"	1
Monitora Coordinación Deportes	4

Según lo dispuesto en el artículo 52,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de

éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués, a veintitrés de Enero de Dos mil tres

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 253/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñotello a 21 de enero de 2003

La Alcaldesa, *Julita González Sánchez*

– o0o –

Número 254/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace públi-

co el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euro
1	Impuestos Directos.	10.372,66
2	Impuestos Indirectos.	4.460,46
3	Tasas y Otros Ingresos.	19.518,92
4	Transferencias Corrientes.	18.553,56
5	Ingresos Patrimoniales.	32.746,59

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital.	11.078,05
TOTAL INGRESOS		96.730,24

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euro
1	Gastos de Personal.	12.165,79
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	44.310,13
3	Gastos Financieros	90,15
4	Transferencias Corrientes.	2.120,50

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	38.043,67
TOTAL GASTOS		96.730,24

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Amavida y Poveda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñotello a 21 de enero de 2003

La Alcaldesa, *Julita González Sánchez*

Número 255/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2003**

D^o M^o DEL PILAR ROLLÓN MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO.

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	257.230,00
2	Impuestos Indirectos	44.200,00
3	Tasas y otros Ingresos	294.931,00
4	Transferencias Corrientes	142.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	37.200,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales	105.058,00
7	Transferencias de Capital	117.800,00
8	Variación de Activos Financieros	3.606,00
9	Variación de Pasivos Financieros	12,00
TOTAL INGRESOS		1.002.537,00

GASTOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneraciones de Personal	259.850,00
2	Gastos Bienes corrientes y Servicios	476.729,00
3	Gastos Financieros	1.900,00
4	Transferencias Corrientes	9.900,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	34.253,00
7	Transferencias de Capital	200.749,00
8	Variación de Activos Finan.	3.606,00
9	Variación de Pasivos Financ.	15.550,00
TOTAL GASTOS		1.002.537,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Nº de Plazas PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	2
PERSONAL LABORAL	6
PERSONAL EVENTUAL	2
Total puestos de trabajo	11

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 22 de enero de 2003

La Alcaldesa, *llegible*.

– oOo –

Número 256/03

AYUNTAMIENTO DE POZANCO**A N U N C I O****Presupuesto Ejercicio del Año 2003**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85. de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de enero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151. podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites.

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Pozanco 16 de enero de 2003

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*

– o0o –

Número 257/03

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto Unico. Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 2002 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 se hace publico que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda, por termino de quince días y durante dicho plazo y ocho días más. podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozanco a 16 de enero de 2003

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

– o0o –

Número 258/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de le. Corporación, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2003, el

Padrón por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2003, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular por escrito durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peguerinos a 17 de Enero de 2003

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 259/03

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUS-TITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento. o D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Higuera de las Dueñas a 16 de enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 266/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE A CORUÑA

EDICTO

Dña. MARÍA PLATAS CASTELEIRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE A CORUÑA:

HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos Ejecutoria seguidos con el número 00211 /2001 -9 -SA de .registro, a instancia de ENTIDAD CAJA DE AHORROS DE GALICIA, representado por el/la procurador/a Dña. PATRICIA BEREÁ RUIZ, contra EUSTAQUIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, por la que se sacan a pública subasta y término de veinte días, el/los bien/es embargado/s que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el próximo día 13 de marzo de 2003 a las 11:30 de sus horas, con una valoración de 3.000 euros de conformidad con el art. 666 de la LEC 1/2000. Se hace constar que caso de ser festivo el día señalado anteriormente para la subasta, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

CONDICIONES.

PRIMERA. - Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el bien/es inmueble/s está de manifiesto en la Secretaría.

SEGUNDA. - Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

TERCERA. - Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

CUARTA.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente, el 30 % del valor que se haya dado al/os bien/es inmueble/s, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos del Juzgado con el número 1519.0000.05.211 //O1 de la Sucursal BANESTO sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña; dicho depósito se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el número 3Q del apartado 1 del art. 647. El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando haya licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y pudiendo hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

QUINTA.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones anteriores, el/los sobre/s se conservarán en poder del Secretario/a Judicial y serán abierto/s al inicio del acto de subasta. Las posturas que contenga/n se hará/n pública/s con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

SEXTA.- Se previene que en cuanto a la aprobación del remate, pago y adjudicación del/os bien/es se estará a lo dispuesto en el art. 670, 671 y 672 de la LEC 1/2000.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- FINCA 132 del plano, cereal, secano ubicada en Muñoyerro, anejo de Bularros al sitio Prado de la Cruz, Ávila, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Ávila, al folio 80 del tomo 1488 del Archivo, finca registral nº 1407.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/los deudore/s-demandado/s D. EUSTAQUIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en

A Coruña a catorce de Enero de dos mil uno.
La Secretaria, *llegible*.